



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE USHUAIA MAYORÍA LEGISLATIVA 2013-2015	
Fecha: 02/07/14	Hoja: 14/02
Numero: 736	Folios: 5
Expte. N°	
Clasif.:	
[Handwritten signature]	

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**Nota N° 116 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 2 de julio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para ser incorporado para su tratamiento sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, en virtud de la solicitud realizada por los vecinos del Barrio 30 Viviendas, mediante la cual solicitan se denomine a la calle (calle a ceder) el nombre de José María Castiñeira de Dios.

Este nombre surge por iniciativa de los vecinos, para recordar al prolífico escritor, fallecido recientemente, que a través de su obra retrató magníficamente a la sociedad fueguina.

Adjunto a la presente nota presentada por los vecinos en el Bloque Político que presido.

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles de este Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto de Ordenanza que traigo a consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

“Donar órganos es donar Vida”

“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo, estableciendo nombres de calles en el sector ubicado en la Parcela 1c, Macizo 72, Sección D:

“Artículo 506: DESIGNAR con el nombre de José María Castiñeira de Dios a la calle delimitada al Noroeste por la calle Monseñor Scriva y al Norte y al Este por la calle Onas.”

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Archívese.



LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, de junio de 2014.

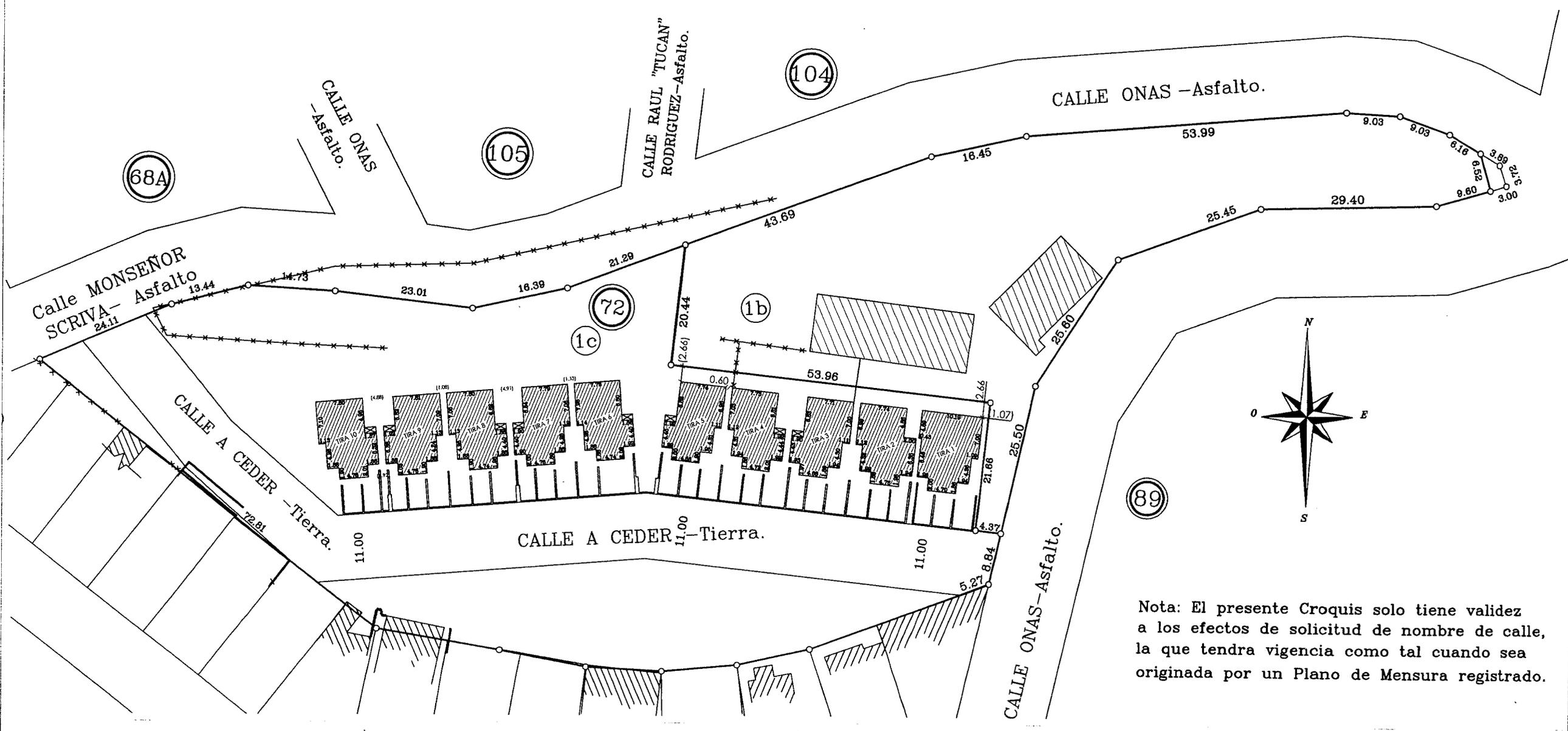
Señor
 Presidente del Concejo Deliberante
 Concejal Damian De Marco
 S _____ / _____ D

Los vecinos, abajo firmantes pertenecientes al Barrio 30 Viviendas, ubicado en la Parcela 1c, Macizo 72, Sección D, solicitan que se denomine a la calle (calle a ceder), situada entre las arterias Monseñor Scriva y Onas, el nombre de José María Castiñeira de Dios.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA	DOMICILIO
Margela Leon Zaccaro	10792570		30010. EB1 - Dto A - PB
Andrés González	20970223		30 VIV T2 P2 Dto C
Sonia [illegible]	51954285		30 V. 6 T8 D23
M. Rosa Martínez	13704159		30 V T4 P1 Dto B
Oscear Cecchi	26068516		30 V. t.5 p.6. d. 1
Florus Braion	34418492		30 V T5 P1 Dto B
Marlene Esperon	30566218		30 V T3 P1 Dto B
MARCELO VENTURA	22455190		30 V. T4 2do Pto
FANTONI OSCAR	27196328		30 V. T5 7C Dto 1/3
Osvaldo [illegible]	18830208		30 viv. Tira 6 dpto 14 PB
COBU SILVINA	30847378		30 VIV. TIRA 3 DPTO A.P.B.
MOYANO NORMA	14721024		30. VIV. TIRA 3 dpto A.P.B.
Gimenez Luz	24286218		30 VIV T3 2do C.
MARCEL ZANINI	24.983 838		30 viv. T2 1º B
PALCIO NOEMI AIDA	21.703 881		30 VIV T2 PB "A"
Gonzalez Monica	97.100147		30 VIV. T10 1º P. Dto 28 y 30
Julio Cesar Rodriguez	21207288		B 30 V. T-8 2º P. DPTO 24
Oscar Quintana	20110210		30 V. V. T3. PB "A"

PARCELA 1c Macizo 72 Seccion D



Nota: El presente Croquis solo tiene validez a los efectos de solicitud de nombre de calle, la que tendra vigencia como tal cuando sea originada por un Plano de Mensura registrado.